VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 24 de Febrero de 2010, por el cual el señor CABALLERO FABIO RAFAEL DNI № 28.712.911, domiciliado en Calle España № 573 de la localidad de General Deheza y la señora RINALDI MARIA CARLA DNI № 26.473.244, domiciliada en Calle España № 573; de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno denominado Manzana 274 Parcela 03 mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza № 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo, que el Plano de Loteo Exp. Nº 0588-01065/2010 de la Dirección General de Catastro a determinado la modificación en la numeración de la parcela,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2223 /11

- Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 274 Lote 02 ubicado en Calle Juan Domingo Perón Nº 334 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor CABALLERO FABIO RAFAEL DNI Nº 28.712.911 y la señora RINALDI MARIA CARLA DNI Nº 26.473.244.
- Art. 2º.- Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Mglina
Secretaria Concejo Deliberante

O Dpto.

Dpto.

Juárez Celman

Córdoba

Conservator

PRESIDENTE Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-